†

En la ciudad de cartagena a diez e ocho dias del mes de setie(m)bre de mill e quinientos y noventa y un años se juntaron a cabildo la jus-
ticia y regidores desta ciudad el licenciado alvarez de
[illegible] alcalde mayor desta ciudad diego berenguel ca-
[illegible] francisco berenguel pedro de vergara julian [illegible]
[illegible] luis de molina y damian
[illegible] de guevara / juan [illegible] jurado —

mandaron que [illegible] ginetas [illegible]
[illegible] ciento y treinta reales que gast(o)
[illegible] del capitan
julian [illegible] que [illegible] junta [illegible]
[illegible] fuera de las puertas de murcia [illegible]
[illegible] comisario [illegible]
[illegible] libranza en forma —

mandaron que [illegible] se le quiten
[illegible] que se mandaron [illegible]
[illegible] a [illegible] sacar
[illegible] mayordomo del posito —

[illegible] cabildo [illegible]

mandaron que a sebastian [illegible] mayordomo del posi-
to [illegible] las maquilas del trigo que [illegible]
[illegible] mandaron
[illegible] razon de [illegible]
[illegible] los
[illegible]
molinos que [illegible] murcia no se a querido moler [illegible]
[illegible]
[illegible] del posito —

mandaron que diego de moncon mayordomo que es [illegible]
del posito [illegible] reales que
[illegible] los cinquenta y cinco reales [illegible]
[illegible] nicolas [illegible]
[illegible] desta ciudad tiene [illegible]
que [illegible]
[illegible] murcia [illegible] que [illegible]
de costas [illegible]